MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2012 (ID N° 240.938)

Adquisición de Muebles para Sistema de Archivo Deslizante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 485, de fecha 20 de noviembre de 2012, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 27/2012- "**Adquisición de Muebles para Sistema de Archivo Deslizante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Sr. Edgar Ortega Sandoval, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Sr. Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, quien no podrá participar de la evaluación, teniendo en cuenta que el mismo fue trasladado al Departamento de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Controles Tributarios de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Subsecretaria Estado de Tributación, según Resolución Nº 160 del 11 de Diciembre de 2012.

Sr. Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Sra. Sandra Esquivel y José Chirife, Representantes de la coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18/12/2012.
c. Oferta de la empresa: **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**

Luego se dio lectura a las Actas de Apertura de Sobres, evidenciándose que en fecha 10 de diciembre del año en curso, la empresa **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA** fue la única empresa que presentó oferta, en consecuencia, se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en

cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009. Emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual señala *"En las Contrataciones Directas cuando no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."* y en éste sentido, la empresa deja su sobre oferta debidamente cerrado, a la guarda, el Departamento de Procesos, hasta la próxima fecha dictado por la prórroga correspondiente.

En fecha 18 de diciembre se ha recibido oferta, de la empresa **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES,** en consecuencia, se procedió a realizar la apertura en virtud a lo estipulado Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose que en fecha 18 de diciembre del corriente año, se cuenta con las ofertas de las siguientes empresas:

- **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**
- **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**

Seguidamente se procedió a realizar la Apertura de los sobres oferta, informándose lo siguiente:

➢ **N Y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 39.100.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Cien Mil), dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

- ✓ El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, que serán verificados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.
- ✓ Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de

acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidas.

- ✓ Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
- ✓ Copia de Adendas emitidas (si las hubiera).
- ✓ Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el Oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

➢ **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil), dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica, salvo la siguiente documentación:

- ✓ Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa
- ✓ El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, que serán verificados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.
- ✓ Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el Oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del

Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de propuestas de las siguientes firmas:

Descripción del Documento	**N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**	**ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**
Formulario oferta: El oferente presentará el Formulario de Oferta que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que el oferente **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA., RUC Nº 1009022-3,** y la empresa **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES**, **CUMPLEN** con la presentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se constata que la firma **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**, que presenta oferta por un monto de G. 39.100.000 (Guaraníes Treinta Millones Cien mil), presenta la oferta económica más baja, por lo que la misma es considerada; y se prosigue con la verificación de los demás requisitos de la licitación.

Por tanto, conforme el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Seguidamente las ofertas son analizadas en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que este cuerpo colegiado, ha decidido: a) Solicitar a la Coordinación Operativa de Contrataciones, requerir a la empresa **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA,** la documentación no presentada en oportunidad del acto de apertura pública; b) dejar la evaluación en cuarto intermedio hasta la recepción de la respuesta a lo solicitado, el plazo para la presentación de los mismos será de 1 (un) día hábil posterior a la recepción del requerimiento.

En éste marco, La Coordinación Operativa de Contrataciones, por medio de su Nota DA/COC N° 10/2013 de fecha 14 de enero del año dos mil trece, ha solicitado a la empresa **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA,** la siguiente documentación:

- ✓ Una Garantía por escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, que serán verificados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.

- ✓ Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitidas.
- ✓ Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.
- ✓ Copia de Adendas emitidas.

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2012 (ID N° 240.938)

Adquisición de Muebles para Sistema de Archivo Deslizante para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En fecha 15 de enero del año dos mil trece; la empresa presenta por nota, las documentaciones solicitadas por la Coordinación Operativa de Contrataciones, dando así cumplimiento a los requisitos del Documento concursal.
Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) Adjudicar a la Empresa **N y M DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA por un monto de G. 39.100.000(Guaraníes Treinta y nueve millones cien mil)**.incluyendo el impuesto al valor agregado, en virtud al artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, salvaguardando los intereses del estado y asegurando la adquisición de los bienes en las mejores condiciones.

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes a adquirir, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone del crédito presupuestario conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 375/2013.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Edgar Ortega Sandoval
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Sr. Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Sra. Sandra Esquivel
Representantes de la coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

José Chirife
Representantes de la coordinación de Gestión de Recursos Humanos